

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en el proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2023, en lo relativo a la **PARTIDA 25,**
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

BOLETÍN [N° 15.383-05](#) (II).

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Capítulo 03](#) / [Aprobación de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2023 y su variación respecto al presupuesto de 2022 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión:

-Honorable Diputado señor José Carlos Meza

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Ministerio del Medio Ambiente: La Ministra, señora Maisa Rojas; el Subsecretario, señor Maximiliano Proaño; el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, señor Felipe Blaset, y los asesores legislativos, señores Cristóbal Correa e Ignacio Martínez.

Del Servicio de Evaluación Ambiental: La Directora Ejecutiva, señora Valentina Durán; el asesor, señor Aldo Rosenblum; la Jefa del Departamento de Gestión de Planificación y Control de Gestión, señora Elisa Vásquez, y el jefe de gabinete, señor Matías Ortiz.

De la Superintendencia del Medio Ambiente: El Superintendente (S), señor Emanuel Ibarra; la encargada de la sección de Finanzas, señora Paulina Tapia; el jefe de gabinete, señor Felipe García; el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Alejandro Ramírez, y el Jefe del Departamento de Gestión Institucional, señor Jorge Gómez.

- Otros:

De la Dirección de Presupuestos: El Jefe de Sector Medio Ambiente y Sociedad, señor José Pisero y el analista, señor Luis Morales.

La asesora legislativa de la Bancada Republicana, señora Fernanda Alvarez.

De la Fundación Jaime Guzmán, señora Teresa Zañartu.

De Libertad y Desarrollo, señor Pedro Varela.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 25, ¹

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

¹Partida 25: https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=presupuesto&ac=Get_doctoPartida&numpartida=25&proyid=15908&tipodoc=1
 Informes elaborados por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional:
https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15168&tipodoc=docto_comision
https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15169&tipodoc=docto_comision

La Partida relativa al Ministerio del Medio Ambiente considera ingresos y Gasto de Estado de Operaciones por la suma de M\$ 74.535.134, implicando una variación total de +11,3%, respecto al presupuesto del presente año.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2023, contempla 02 glosas comunes relativas a la Partida. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, el que consta, a su vez, de 02 Programas, a saber: el 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, y el 02, Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático.

Capítulo 02, Servicio de Evaluación Ambiental, el que contiene 01 Programa de igual denominación.

Capítulo 03, Superintendencia del Medio Ambiente, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación de la Partida por parte de la Ministra del Medio Ambiente y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia a la [Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas](#) quien informó sobre la misión de la Cartera, correspondiente a instalar un nuevo modelo de desarrollo centrado en la protección del medioambiente y el bienestar de las personas, a partir de la implementación de procesos de transición socioecológica justa y la incorporación de un enfoque ecológico transversal en la gestión y ciclo de políticas públicas del Estado.

Luego, mencionó los ejes de transición justa: institucionalidad medio ambiental, cambio climático, biodiversidad y áreas protegidas, calidad ambiental, economía circular y gestión de residuos y democracia ambiental.

A continuación, a modo de resumen de lo que ha sido la historia del Ministerio a su cargo en los últimos cinco años, dio cuenta del aumento en la cantidad de obligaciones legales y reglamentarias a las que deben dar cumplimiento. Por ejemplo, al año 2017 existían 6 Planes de Descontaminación Ambiental vigentes, los que al año 2022 aumentaron a 15;

² A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/segunda-subcomision-mixta-de-presupuestos/2022-10-18/190210.html>

también aumentaron los establecimientos con Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) de 1.115 a 1.800; durante el año 2022 se han dictado 6 reglamentos de la [Ley de Responsabilidad Extendida del Productor](#); se aumentó desde 173 a 252 los municipios con sello de gestión ambiental y; finalmente, las áreas protegidas aumentaron de 63 a 169 millones de m².

Seguidamente, repasó las obligaciones legales en las que se focaliza el aumento presupuestario: la [Ley de Impuesto Verde](#); la [Ley Marco de Cambio Climático](#) (LMCC), respecto de la cual se deben dictar 18 reglamentos; la dictación de 41 normas relacionadas a los Planes de Descontaminación (PDA) vigentes, sumado a la elaboración y actualización de PAD vigentes; dar cumplimiento al fallo de la Corte Suprema respecto al cordón industrial Concón-Quintero-Puchuncaví; el Programa de Calefacción Sustentable para cumplir con los PDA; la reciente [Ley de Humedales Urbanos](#); y finalmente, la implementación del [Acuerdo de Escazú](#).

En la misma línea, comentó sobre el cumplimiento de compromisos presidenciales, en los que se incluye la implementación de la LMCC y del Acuerdo de Escazú, poner en marcha los procesos de Transición Socioecológica Justa, que fija el marco general de todas las políticas del Ministerio y del Estado en general y, por último, establecer un nuevo modelo de gobernanza para la gestión del recurso hídrico, siendo una nueva responsabilidad asumida por el Ministerio, que actualmente coordina un comité interministerial.

A continuación, enunció algunos desafíos para el presente año, destacando —además de lo ya mencionado— el anuncio del cierre de Codelco Ventanas y otras centrales termoeléctricas; la implementación de la Oficina de Transición Socioecológica Justa dentro del Ministerio, para tener un espacio con profesionales dedicados a dicho trabajo; las declaraciones de humedales urbanos, que suman 90; un programa presupuestario nuevo, que corresponde a cuatro ministerios (Economía, Energía, Ciencias y Medio Ambiente) llamado Desarrollo Productivo Sostenible y, finalmente, la continuación del programa Estado Verde, consistente en las medidas que deben tomar las instituciones del Estado para promover la sustentabilidad.

Finalmente, dio cuenta del aumento en un 11,3% del presupuesto para el Ministerio, en comparación con el presupuesto del año 2022, lo que valora positivamente. A su vez, destaca el aumento de personal, equivalente a un 5,3%, especialmente para la Subsecretaría del Medio Ambiente, ya que existía una gran sub-dotación de personal, lo que se comienza a subsanar con este aumento de recursos.

Continuando con la presentación, el **Subsecretario del Medio Ambiente, señor Maximiliano Proaño** ahondó respecto al presupuesto del Capítulo 01.

Inició dando cuenta de los crecimientos presupuestarios, destacando, en primer lugar, la línea de Desarrollo Productivo Sostenible, una nueva línea programática a la que se le asigna un presupuesto de M\$ 6.866.980. Dicha línea es una colaboración interministerial liderada por el Ministerio de Economía, que posee tres desafíos estratégicos: Descarbonización justa, resiliencia ante la crisis climática y sus impactos socioambientales, y la sofisticación y diversificación productiva del país.

En relación a estos desafíos, informó que es tarea del Ministerio la creación de líneas de base públicas, a lo que se le asigna un presupuesto de M\$ 2.750.000, y la transición socioecológica justa, con un presupuesto de M\$ 4.116.980.

En segundo lugar, comentó sobre el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Escuelas, nueva línea programática de la cual se han beneficiado 1.819 establecimientos educacionales, certificándose en competencias de gestión ambiental. Releva el valor del programa y el gran compromiso de los funcionarios con las labores necesarias para ejecutarlo, ya que, con un bajo presupuesto, han logrado grandes avances.

En otro orden de ideas, se refirió a las disminuciones presupuestarias, dentro de las que destaca el programa de Calefacción Sustentable, el que presenta una reducción del 35,9% respecto al año anterior. Reconoce el valor del programa, especialmente en las ciudades del sur del país, donde juega un rol en los PDA, pero señala que se han encontrado dificultades para su adecuada ejecución presupuestaria, motivo por el cual se encuentran en un periodo de rediseño.

Explicó que el rediseño del programa contempla soluciones como el que el ciclo de implementación sea bianual y que sea ejecutado a través de una agencia implementadora. En ese entendido, anuncia que el próximo año se iniciarán pilotos en dos regiones del país a través de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

Finalmente, apuntó que se espera que el programa vuelva a sus niveles presupuestarios normales en el año 2024, en pro de mantener el compromiso de recambiar artefactos de combustión a leña en el centro sur del país, implementando efectivamente las medidas de los PDA.

El **Honorable Senador señor Galilea** comentó respecto a la importancia de este programa, sugiriendo su vinculación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), a través de su programa de Protección de Patrimonio Familiar, de esa manera, no sería necesaria la creación de agencias para ejecutar el programa.

En respuesta, el **Subsecretario del Medio Ambiente, señor Maximiliano Proaño** informó que actualmente existe una mesa de trabajo con los Ministerios de Energía y Vivienda y Urbanismo para reformular el programa. De todas formas, señala que puede ser problemático que la implementación del programa pase a Minvu, ya que dicha Cartera tiene dificultades para obtener calefactores a precios convenientes.

Continuando con las disminuciones presupuestarias, indicó que la línea programática de Estudios Medioambientales presenta una reducción del 17,5% respecto al año anterior, lo que se explica por estudios en materia de política ambiental, economía ambiental y biodiversidad que forman parte del proyecto de líneas de base y capital natural y social, financiadas a través de los recursos de Desarrollo Productivo Sostenible.

En cuanto a los Programas de Recuperación Ambiental y Social (Pras), comunicó que presenta una reducción del 21,8% respecto al año anterior, pero que dicha disminución se explica por el traspaso de los recursos de la implementación de la red de monitoreo de calidad del aire en Concón, Quintero y Puchuncaví, correspondiente a M\$ 253.366, a la línea programática de Planes de Descontaminación Ambiental, donde se encuentran los recursos para la gestión de las redes de monitoreo de calidad del aire ya existentes.

Relevó la importancia del programa en el cumplimiento de la meta de transición socioecológica justa, motivo por el cual pasará a la nueva Oficina de Transición Socioecológica Justa, y parte de la dotación incremental de la Subsecretaría será destinada a fortalecer capacidades tanto a nivel regional como central. Por lo tanto, señala que, a pesar de la disminución presupuestaria, el programa se verá fortalecido.

A su turno, el **Honorable Senador señor Lagos** adelantó que solicitará la reposición de Glosas de información.

En otro orden de ideas, sugirió separar el Ítem de Áreas Marinas Protegidas y Humedales, contemplado en el Subtítulo 24, ya que dicho ítem se había logrado establecer originalmente en el Gobierno pasado para áreas marinas protegidas, con un presupuesto bajo, por lo que la inclusión de los humedales le parece preocupante, ya que el presupuesto se hace aún más escaso para una tarea tan grande como es la protección de humedales urbanos.

Hizo énfasis en que considera muy importante la protección de los humedales, pero que esa labor ha demandado mucho tiempo y presupuesto, por lo que áreas marinas protegidas ha quedado relegada. En ese sentido, reitera su sugerencia de separar dicho ítem, para así realizar un seguimiento más detallado a cada tema, dándole la debida importancia a cada uno.

Por su lado, el **Honorable Diputado señor Sáez** complementó lo expresado por el Honorable Senador señor Lagos respecto a los humedales, indicando que un gran aspecto a considerar son las reclamaciones y la gran cantidad de humedales que existen en las regiones del sur del país, ya que se ha transformado en una complicación para otros Ministerios, como el de Vivienda y Urbanismo. En esa línea, consulta cómo se están manejando las reclamaciones, si existen datos y cómo se pretende financiar, ya que existen muy pocos funcionarios para una ley tan exigente.

El **Honorable Diputado señor Meza** secundó la consulta del Diputado Sáez, agregando que cuando se tramitó el proyecto de modificación de la ley de humedales urbanos, se advirtió que iba a aumentar la carga de trabajo. En ese orden de ideas, manifiesta su preocupación por la falta de aumento en el fondo para dicho ítem. Al respecto, pregunta si el Ministerio tiene contempladas nuevas contrataciones.

Por otro lado, manifestó su preocupación por la falta de variación en el presupuesto para el Fondo de Reciclaje.

A su turno, el **Honorable Senador señor Galilea** manifestó su preocupación con que la ley sobre protección de humedales urbanos pueda haber provocado una ampliación excesiva del concepto de humedal, ya que, en su percepción, casi cualquier terreno bajo en el sur de Chile puede ser considerado humedal urbano. En ese sentido, consulta al Ministerio si han tenido a la vista esta problemática y si comparten la preocupación respecto a la definición de humedal.

En respuesta a las consultas, la **Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas** informó que sí se considera un aumento en dotación, por lo que esperan contratar más personal para el área de humedales urbanos.

Respecto a las reclamaciones contra humedales urbanos, indicó que actualmente existen 71 reclamaciones sobre 32 humedales. Aclara que el problema de las reclamaciones inició a mediados del año 2022, por lo que el Ministerio no tenía presupuestado un trabajo tan intenso en el área al momento de la entrada en vigencia de la ley.

Al respecto, el **Honorable Diputado señor Sáez** consultó si las nuevas contrataciones estarán centralizadas en Santiago o si se contempla el ingreso de personal en regiones.

En respuesta, el **Subsecretario del Medio Ambiente, señor Maximiliano Proaño** informó que el Ministerio ha asumido el compromiso de que las nuevas contrataciones tengan énfasis en regiones, especialmente en la zona sur para el caso de humedales urbanos.

En relación al fondo de reciclaje, aclaró que son programas muy importantes para el Ministerio y que, por cierto, les gustaría contar con mayor presupuesto, lo que esperan se pueda producir para el próximo año.

Continuando con su presentación, se refirió al Programa de Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático, correspondiente a un nuevo programa dependiente de la Subsecretaría, cuyos recursos se destinarán a la implementación de los compromisos vinculados a la puesta en marcha de la Ley Marco de Cambio Climático. Afirma que, para implementar la ley, se requiere la dictación de 8 reglamentos, el diseño de los planes de acción regional de cambio climático, la estrategia de empoderamiento climático y normas de control de emisiones, entre otras iniciativas que se financiarán con este nuevo programa. Finalmente, informa que, en comparación a los recursos para Cambio Climático en 2022, éstos aumentan en 34,2%.

El **Honorable Diputado señor Sáez** comentó sobre la dramática situación que se vive en el norte y sur del país en relación a la pérdida de fauna silvestre. Al respecto, consulta en qué lugar del presupuesto se considera dicha problemática y si guarda o no relación con el Fondo Naturaleza Chile, el que estima insuficiente.

El **Subsecretario del Medio Ambiente, señor Maximiliano Proaño** respondió que está considerado en la línea programática de Estudios Medioambientales.

A continuación, la **Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), señora Valentina Durán** presentó el presupuesto para Capítulo 02.

Iniciando su presentación, expresó que la misión del servicio es contribuir al desarrollo sustentable, la preservación y conservación de los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes del país, por medio de la gestión técnica de excelencia del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), apegada a la normativa, considerando la unificación de criterios para dar confianza y certeza a todos los actores, con una implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales, cumpliendo con el deber de facilitar y promover la participación ciudadana.

Seguidamente, señaló los lineamientos de la Dirección Ejecutiva del SEA y los objetivos estratégicos para el período 2022 a 2026: en primer lugar, asegurar una evaluación ambiental técnica y de calidad, lo que incluye trabajar en las guías técnicas y los criterios que den certeza a todos los involucrados en el sistema; en segundo lugar, está la implementación progresiva del Acuerdo de Escazú; y, en tercer lugar, en colaboración con el

Ministerio, se encuentra la incorporación del cambio climático en la evaluación de impacto ambiental, vinculado a la implementación de la LMCC.

A continuación, repasó las funciones del Servicio de Evaluación Ambiental, establecidas en el [artículo 81 de la ley N° 19.300](#), tales como la administración del SEIA; administrar un sistema de información sobre permisos y autorizaciones de contenido ambiental de acceso público; administrar un sistema de información de líneas de bases de los proyectos sometidos al SEIA, de acceso público y georreferenciado; uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental, entre otros.

Apuntó que, a estas obligaciones legales, se suman otras tareas que implican una gran carga de trabajo, como resolver las consultas de pertinencia, contestar informes de elusión y referirse a los planes de reparación, resolver las reclamaciones y recursos judiciales y administrativos sobre declaraciones de impacto ambiental, y servir como secretaría técnica del Comité de Ministros.

Hizo notar un aumento de carga de trabajo en relación a los procesos de participación ciudadana, informando que los proyectos con participación ciudadana al año 2019 alcanzaban un total de 68, representando un 11,3%, lo que al año 2022 aumentó a un 30%, con 121 procesos de participación ciudadana.

Continuó entregando algunos datos relevantes en relación al trabajo del servicio, dando cuenta del promedio anual de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) presentadas entre el año 2019 y 2022, correspondiente a 709, mientras que el promedio anual de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) corresponde a 39, lo que, en total, corresponden a un promedio anual de inversión evaluada de MM\$ 44.403.

También dio cuenta de los tiempos de tramitación, indicando que el SEA cuenta con plazos legales de máximo 90 días (para DIA) y 180 días (para EIA), logrando promedios de 75 y 162 días legales, respectivamente, lo que en días corridos corresponde, en promedio, a 291 y 855 días, respectivamente, producto de las suspensiones que solicitan los titulares de proyectos para completar la información que se les pide a lo largo de la evaluación. En cuanto a las consultas de pertinencias, informa que el plazo de respuesta es de 41,14 días hábiles.

En otro orden de ideas, dio cuenta del presupuesto para el año 2023, correspondiente a M\$ 18.382.823, con un aumento del 0,9%.

Al respecto, destacó que existe un aumento en los Subtítulos 21 y 22 correspondientes a gasto en personal y bienes y servicios de consumo,

con lo que se proyecta financiar la nueva oficina en Ñuble y traspasar a contrata a 15 personas que actualmente se desempeñan a honorarios.

Por último, señaló que existe una disminución en el Subtítulo 24 de transferencias corrientes, ya que se traspasan recursos a la Glosa capacitación, lo que considera es muy positivo para el servicio.

A su turno, el **Honorable Diputado señor Meza** comentó sobre el aumento de gastos en servicios básicos, como luz y agua, respecto a lo cual cuestiona las políticas de eficiencia energética. Solicita aclarar la causa del aumento de dichos gastos y conocer la opinión del Ministerio respecto a las políticas de eficiencia.

La **Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, señora Valentina Durán** respondió que es importante considerar el arriendo de la nueva oficina de Ñuble, lo que explica en parte el aumento de gastos. Respecto a las políticas de eficiencia, da cuenta de que el Servicio es parte del programa Oficina Verde, liderado por el Ministerio del Medio Ambiente, trabajo que se está retomando paulatinamente desde el fin de la cuarentena sanitaria.

Por su parte, la **Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas** complementó lo indicado por la señora Durán, haciendo notar que la eficiencia energética es uno de los propósitos del programa Estado Verde, el que a partir del próximo año será un Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), es decir, estará asociado a metas concretas para todos los Ministerios e instituciones de Estado.

El **Honorable Senador señor Galilea** preguntó por los sueldos que recibirían cada una de las nuevas contrataciones, ya que, al dividir el aumento en gasto en personal por el número de personas que se contratarían, da como resultado un sueldo de aproximadamente cuatro millones por persona, monto que considera elevado.

Consultó también por el estado de funcionamiento del servicio respecto a los plazos de respuesta a las evaluaciones ambientales, aprobación de proyectos y otras actividades propias de sus funciones.

Por último, preguntó si con la entrada en vigencia del Acuerdo de Escazú se volvía necesaria la consulta ciudadana en las DIA.

En respuesta a lo anterior, la **Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, señora Valentina Durán** indicó que los tiempos de evaluación se han alargado, especialmente durante el tiempo de pandemia, lo que, junto a otros factores como la consulta indígena, ha significado demoras importantes. Sin embargo, resalta que el servicio está cumpliendo con sus funciones en los plazos legales establecidos.

En cuanto a aprobación de proyectos, dio cuenta de 221 proyectos aprobados durante el año 2022.

Respecto al cumplimiento del Acuerdo de Escazú, indicó que este no contiene normas específicas que obliguen la participación ciudadana en las DIA, pero en dicho instrumento la participación ciudadana es facultativa, por lo que puede ser decretada por los directores regionales o directora ejecutiva cuando es solicitada por la ciudadanía u organizaciones. Comenta que el SEA publicó un instructivo sobre el tema, dando una interpretación más amplia acerca de los presupuestos que permiten decretar esa participación, lo que ha significado su aumento. Sumado a lo anterior, indica que la Corte Suprema ha interpretado de esa forma los criterios, por lo que era un imperativo para el servicio el adaptarse a dicha interpretación.

Finalmente, respecto a los sueldos, informó que en ese monto están incluidos los costos patronales, considerando sueldos competitivos dentro del mercado laboral.

Posteriormente, el **Superintendente del Medio Ambiente (S)**, señor **Emanuel Ibarra**, expuso sobre el presupuesto para el año 2023 asignado al Capítulo 03.

Inició su presentación indicando que los aumentos más relevantes dentro de la SMA corresponden a aumento de personal y bienes asociados a ese personal, en virtud de la gran carga laboral experimentada por el servicio, lo que hacía imperativo contar con más profesionales. En cuanto a las disminuciones más importantes, indica que se vinculan a viáticos, tanto nacionales como extranjeros, horas extras y activos no financieros.

A continuación, mencionó las competencias de la SMA, que incluyen la fiscalización del cumplimiento de las resoluciones de calificación ambiental (RCA), normas de calidad, normas de emisión, programas de cumplimiento, planes de prevención y descontaminación ambiental y, por último, impuesto verde.

Respecto a los proyectos fiscalizables, informa que son cerca de 17 mil, de múltiples categorías económicas, como minería, energía, pesca, entre otros, los que se encuentran dispersos territorialmente.

Respecto a los ejes del presupuesto, señaló que la SMA pretende atender demandas ciudadanas, lo que implica contar con más personas, y también se enfoca en lo territorial, colaborativo y tecnológico.

A continuación, dio cuenta del aumento en las denuncias que se reciben, llegando a las 3.099 el año 2021, y también el aumento de fiscalizaciones, que llegaron a 4.142 durante el año 2021, en gran parte por

la implementación de la fiscalización remota. Esto último, apunta, explica también la baja en viáticos y horas extras, ya que los fiscalizadores no necesitan viajar y pueden fiscalizar de forma remota.

Dio cuenta también de la disminución de las denuncias sin resolución y del aumento de las denuncias, las que durante el año 2021 registraron un máximo que triplicó el promedio histórico, con 5.697. Explica que esto se vincula con el aumento de la participación ciudadana a través de canales de denuncia online y también nuevas materias denunciables, como son el incumplimiento a la ley sobre humedales urbanos.

Debido a este aumento en la carga de trabajo, indicó que es de gran relevancia el aumento de dotación, la que ha crecido un 5% anual en promedio durante los últimos 5 años, excepto el año 2021.

Seguidamente, comentó los hitos relevantes del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2023, indicando que incrementa el gasto en un 1,5% en relación al presupuesto del año 2022.

Dio cuenta también del crecimiento de Gasto de Operación en un 2,9%, producto del aumento del gasto en personal en 3,7%; y de la disminución del Gasto en Activos no Financieros en un 27,1%, debido a los menores recursos asignados para adquirir equipamiento para el Laboratorio, los cuales en gran medida fueron adquiridos en el año 2022.

Hizo hincapié en que los ingresos de la SMA no consideran los recursos generados por las multas aplicadas, y provienen 100% del aporte fiscal. Informa que las multas cursadas por la SMA durante el 2022 ascienden a cerca de M\$ 17.000.

Finalmente, repasó los hitos más relevantes del presupuesto:

En cuanto a gastos en personal, indicó que se financia una dotación de 287 cargos autorizados para el año 2023. Se incrementa la dotación en 18 nuevos cupos respecto de 2022, de los cuales 17 son nuevos y 1 corresponde a traspaso de honorarios, y la glosa para viáticos en territorio nacional se reduce en 5,9%.

En relación a bienes y servicios de consumo, señaló que considera los gastos operacionales de la SMA para el año completo y los recursos para el funcionamiento de la nueva Delegación de Huasco. Respecto a la adquisición de activos no financieros, señala que se consideran recursos para la renovación de licencias informáticas y el desarrollo del Sistema para el Impuesto Verde, mobiliario para los nuevos funcionarios, máquinas y equipos para el laboratorio de alta complejidad y equipos informáticos para reforzar la ciberseguridad de la plataforma tecnológica de la SMA.

Finalmente, apuntó al laboratorio de alta complejidad, el que sufre una gran disminución que se explica por la adquisición de equipos durante el año 2022, gasto que no se repite para el próximo año.

A su turno, el **Honorable Senador señor Galilea** hizo notar que, repitiendo el ejercicio realizado con el SEA, los sueldos por cada contratación serían peligrosamente bajos.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Sáez** adhirió a lo comentado por el señor Galilea, indicando que la SMA cumple una función crítica y los fiscalizadores son permeables a la corrupción, ya que se involucran grandes poderes económicos.

Señaló que, aunque celebra el aumento de dotación, esta no parece ser suficiente, y estima necesario atender las condiciones laborales en que desempeñan sus labores los profesionales de la SMA.

El **Honorable Diputado señor Meza** preguntó si se cumplen los plazos legales en la resolución de las denuncias que recibe la SMA, teniendo en cuenta el gran aumento que ha experimentado dicha materia.

En respuesta, el **Superintendente del Medio Ambiente (S), señor Emanuel Ibarra** resaltó la importancia de la labor realizada por los fiscalizadores de la SMA, quienes enfrentan procesos judiciales desiguales. En ese entendido, pretenden entregar sueldos de mercado, para contar con el mejor equipo posible.

Respecto a los plazos, indicó que están trabajando para reducir el tiempo que toma cada procedimiento —aproximadamente seis meses— a través de la entrega de información a la ciudadanía, para que puedan presentar mejores denuncias, y también mejorando los equipos, por lo que están haciendo esfuerzos por subsanar la demora.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio del Medio Ambiente, para el año 2023.

- - -

Capítulo 01

Subsecretaría del Medio Ambiente

El Capítulo correspondiente a Subsecretaría del Medio Ambiente contiene tres Programas: el 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, y el 02, Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático.

Programa 01 Subsecretaría del Medio Ambiente

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 39.811.631, lo que implica una variación total de +15,6%, respecto del presupuesto del año en curso.

Programa 02 Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 1.548.025.

- - -

Respecto al presente Capítulo 01, se presentaron las siguientes indicaciones:

1.- Del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock para incorporar una Glosa, nueva, asociada al Programa 01, Subtítulo 24, del siguiente tenor:

“Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente dará cuenta a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado de las transferencias corrientes, planes e inversiones destinados a fomentar el diseño ecológico (ecodiseño) de productos, la elaboración de planteamientos estratégicos para el manejo y reutilización con fines productivos de plásticos y las sustancias y productos químicos, y las acciones específicas emprendidas en este sentido referentes a plásticos, metales, residuos alimenticios, materias primas, residuos industriales y mineros, consumo y contratación pública, fertilizantes y reutilización del agua, así como la reparación y remanufactura de productos y equipos domésticos e industriales. Dando cuenta de los proyectos de innovación e inversión destinados a incentivar la transición hacia una economía circular.”.

2.- Del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock para agregar una Glosa, nueva, asociada al Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 004, del siguiente tenor:

“Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la

Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre los objetivos del programa, el listado de municipios que reciben la certificación, los criterios de selección, las medidas que este debe llevar a efecto, rendición de cuenta de los recursos asignados y la fiscalización de su cumplimiento. Adicionalmente, deberá informar sobre el porcentaje de comunas que cuentan con certificación ambiental, así como las brechas que existen para llegar al total de comunas del país con certificación ambiental.

Asimismo, trimestralmente entregará a la Biblioteca del Congreso Nacional, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, un informe detallado respecto del uso de estos recursos, especificando las fiscalizaciones realizadas y las sanciones cursadas, así como el éxito de los programas de cumplimiento. Se emitirá un informe indicando el nivel de cumplimiento a nivel nacional de todas las normas de emisión, normas de calidad y planes de descontaminación vigentes.”.

3.- Del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock para incorporar una Glosa, nueva, asociada al Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 018, del siguiente tenor:

“La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la metodología, objetivos, plazos, mecanismo de evaluación y forma de rendir cuenta del uso de estos recursos. Adicionalmente, deberá informar trimestralmente sobre la ejecución presupuestaria de estos planes y las demás medidas de mitigación o reparación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til Til, Coronel y otros territorios vulnerables, con desgloses municipales y regionales, con porcentajes de ejecución y los estados de avances de ejecución del presupuesto asignado. Toda la información consignada en el párrafo anterior, deberá ser publicada en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente.”.

4.- Del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock para incorporar una Glosa, nueva, asociada al Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 018, del siguiente tenor:

“En caso de que en el primer semestre exista una ejecución bajo el 50% en cada uno de estos programas, la Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con el objeto de determinar eventuales causas en la baja ejecución de dicho programa, así como las medidas que se dispondrán para asegurar su pronta ejecución presupuestaria.”.

5.- Del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock para agregar una Glosa, nueva, asociada al Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 021, del siguiente tenor:

“La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los monitoreos de calidad del aire en todas aquellas ciudades declaradas como zonas saturadas y en donde exista un plan de descontaminación en ejecución. La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados sobre los avances en el Programa de Regulación Ambiental, indicando además los avances que existen en materia de declaraciones de zonas latentes y saturadas y avances en materia de dictación y ejecución de planes de descontaminación.”.

6.- Del Honorable Senador señor Lagos y del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock para incorporar una Glosa, nueva, asociada al Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 022, del siguiente tenor:

“Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá remitir un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, que contenga la siguiente información:

i. Estado de implementación de la Ley de Humedales Urbanos, indicando, además, los recursos humanos y materiales financiados y destinados a municipios de menor tamaño, organizaciones sociales u ONG para la administración y mantención de los humedales que ya fueron declarados.

ii. Estado de implementación del Plan Nacional de Protección de los Humedales, indicando los criterios de priorización, las acciones realizadas para darle cumplimiento y los recursos destinados, añadiendo la evolución comparada de gasto respecto del año anterior. Lo anterior, deberá estar desagregado a nivel regional.

iii. Programas para la preservación, el cumplimiento de las normas y el estado de ejecución en relación a los Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas.

iv. Porcentaje de hectáreas de humedal que se encuentran en las zonas urbanas, protegidas en calidad de humedal urbano, pormenorizando los avances en la protección de los mismos y los logros alcanzados.

Adicionalmente, se deberá informar semestralmente a las comisiones indicadas, sobre los recursos destinados para el desarrollo de

estudios, monitoreo y actividades asociadas a la creación de Áreas Marinas Protegidas y supervigilancia del plan de gestión, detallando la utilización de los mismos y los objetivos alcanzados.”.

7.- Del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock para agregar una Glosa, nueva, asociada al Programa 01, Subtítulo 24, ítem 07, del siguiente tenor:

“Se informará el detalle de las transferencias a organismos internacionales y su pertinencia.”.

8.- Del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock para incorporar una Glosa, nueva, asociada al Programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 023, del siguiente tenor:

“Trimestralmente se entregará a la Biblioteca del Congreso Nacional, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, un informe detallado respecto del uso de estos recursos que digan relación con la generación de planes de adaptación comunales, regionales y sectoriales a nivel nacional, así como los gastos relativos a planes de contingencia ante olas de calor.”.

- Puestas en votación las indicaciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 resultaron aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Galilea y Lagos y Honorables Diputados señores Sáez y Von Mühlenbrock.

En el presente Capítulo, el Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock solicitó la votación separada del Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 011 “Calefacción Sustentable”, proponiendo reducir el monto asignado a M\$ 1.

- Puesta en votación la propuesta, se produjo un empate. Votaron favorablemente el Honorable Senador señor Galilea y el Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock. En tanto, se manifestaron en contra el Honorable Senador señor Lagos y el Honorable Diputado señor Sáez.

-Reiterada la votación, se mantuvo el mismo resultado.

En sesión posterior celebrada el día 20 de octubre de 2022, se sometió nuevamente a votación la propuesta del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock.

- Puesta en votación la propuesta, resultó aprobada por la mayoría de los miembros de la Comisión. Se pronunciaron

favorablemente el Honorable Senador señor Galilea y los Honorables Diputados señores Von Mühlenbrock y Sáez. En tanto, el Honorable Senador señor Lagos votó en contra.

Por tanto, el presupuesto para la asignación 011 “Calefacción Sustentable”, fue reducido a M\$ 1.

- Sometido a votación el Capítulo 01, con sus respectivos programas, resultó aprobado, con modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión. Se pronunciaron a favor los Honorables Senadores señores Lagos y Galilea y los Honorables Diputados señores Sáez y Von Mühlenbrock.

- - -

Capítulo 02

Servicio de Evaluación Ambiental

El Capítulo correspondiente a Servicio de Evaluación Ambiental contiene un Programa del mismo nombre.

Programa 01 Servicio de Evaluación Ambiental

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 18.382.793, lo que implica una variación total de 2,4%, respecto del presupuesto del año en curso.

- - -

Respecto al presente Capítulo 02, se presentaron las siguientes indicaciones:

9.- Del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock para agregar una Glosa, nueva, asociada al Programa, del siguiente tenor:

“El Servicio de Evaluación Ambiental deberá rendir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados un informe trimestral que contenga un listado de los proyectos que han iniciado su proceso de evaluación ambiental, indicando el monto total de inversión, la región, el sector productivo, y si se trata de un estudio o una declaración de impacto ambiental, así como de aquellos que han obtenido una Resolución de

calificación ambiental favorable, desfavorable, o han desistido del procedimiento.

Respecto de estos últimos, se deberá informar el tiempo total de duración de la tramitación, desde el momento que ingresaron al sistema hasta que egresaron por alguno de los motivos señalados en el inciso anterior, terminando su tramitación.

Asimismo, deberá informar respecto de los procedimientos de participación ciudadana en el SEIA. Este informe deberá contener, a lo menos, un resumen de los procedimientos de participación ciudadana en los proyectos que ingresaron mediante estudio de impacto ambiental y de aquellos ingresados mediante declaración de impacto ambiental en los que se haya resuelto la apertura de participación ciudadana; la cantidad de solicitudes de apertura de participación ciudadana en los proyectos ingresados mediante declaración de impacto ambiental; las veces que han sido denegados y sus razones; y, las principales falencias detectadas por el Servicio en los procedimientos de Participación Ciudadana.”.

10.- Del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock para incorporar una Glosa, nueva, asociada al Programa, del siguiente tenor:

“El Servicio de Evaluación Ambiental informará bimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre las consultas de pertinencia que efectuaren los particulares y las respuestas que da el referido servicio a las mismas, especialmente indicando los casos en que se le indica a los particulares que no corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se informará a la Comisión sobre aquellos casos en que en las Declaraciones de Impacto Ambiental se le hubiese denegado la participación ciudadana a una o más personas naturales y/o jurídicas que lo hubiesen solicitado, señalando la razón de la denegación.”.

- Puestas en votación las indicaciones N° 9 y 10, resultaron aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Galilea y Lagos y Honorables Diputados señores Sáez y Von Mühlenbrock.

- Sometido a votación el Capítulo 02, con su respectivo programa, resultó aprobado, con modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión. Se pronunciaron a favor los Honorables Senadores señores Lagos y Galilea y los Honorables Diputados señores Sáez y Von Mühlenbrock.

- - -

Capítulo 03 Superintendencia del Medio Ambiente

El Capítulo correspondiente a Superintendencia del Medio Ambiente contiene un Programas de igual denominación.

Programa 01 Superintendencia del Medio Ambiente

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 14.792.685, lo que implica una variación total de 1,5%, respecto del presupuesto del año en curso.

- - -

Respecto al presente Capítulo 03, se presentaron las siguientes indicaciones:

11.- Del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock para agregar una Glosa, nueva, asociada al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 001, del siguiente tenor:

“La Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, los gastos asociados a esta asignación, publicando dicha información en su sitio web.

Asimismo, informará anualmente a dichas Comisiones respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos. Del mismo modo, informará a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de estos Programas.”.

12.- Del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock para incorporar una Glosa, nueva, asociada al Programa, del siguiente tenor:

“La Superintendencia del Medio Ambiente informará el último día del mes de marzo de 2023, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, si el número de sus funcionarios permite una respuesta oportuna de las denuncias que recibe. Asimismo, informará de las inversiones en infraestructura que la Superintendencia realiza en la actualidad.”.

13.- Del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock para agregar una Glosa, nueva, asociada al Programa, del siguiente tenor:

“La Superintendencia del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, el detalle del gasto en personal destinado a labores de fiscalización, precisando universo de empresas a fiscalizar, número de fiscalizadores y fiscalizaciones realizadas por cada funcionario destinado a esas labores, empresas fiscalizadas y sanciones cursadas durante tales períodos.”.

14.- Del Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock para incorporar una Glosa, nueva, asociada al Programa, del siguiente tenor:

“La Superintendencia de Medio Ambiente informará bimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre los avances en materia de fiscalización en la Región de Valparaíso, detallando la cantidad de fiscalizadores activos a nivel país pormenorizadamente por región y comuna y la cantidad de fiscalizaciones realizadas en el respectivo bimestre. Asimismo, el informe detallará las sanciones aplicadas por las diferentes infracciones detectadas y los litigios pendientes que se lleven ante los Tribunales Ambientales.”.

- Puestas en votación las indicaciones N° 11, 12, 13 y 14, resultaron aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Galilea y Lagos y Honorables Diputados señores Sáez y Von Mühlenbrock.

- En votación el Capítulo 03 y su respectivo programa 01, resultó aprobado, con modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión. Se pronunciaron a favor los Honorables Senadores señores Lagos y Galilea y los Honorables Diputados señores Sáez y Von Mühlenbrock.

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 25, Ministerio del Medio Ambiente, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Medio Ambiente).

- Disminuir el presupuesto de la Asignación 011 “Calefacción Sustentable”, contenida en el ítem 03, Subtítulo 24, a M\$ 1. (Mayoría 3x1)

- Incorporar una Glosa, nueva, asociada al Programa 01, Subtítulo 24, del siguiente tenor:

“Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente dará cuenta a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado de las transferencias corrientes, planes e inversiones destinados a fomentar el diseño ecológico (ecodiseño) de productos, la elaboración de planteamientos estratégicos para el manejo y reutilización con fines productivos de plásticos y las sustancias y productos químicos, y las acciones específicas emprendidas en este sentido referentes a plásticos, metales, residuos alimenticios, materias primas, residuos industriales y mineros, consumo y contratación pública, fertilizantes y reutilización del agua, así como la reparación y remanufactura de productos y equipos domésticos e industriales. Dando cuenta de los proyectos de innovación e inversión destinados a incentivar la transición hacia una economía circular.”.

(Unanimidad 4x0)

- Agregar una Glosa, nueva, asociada al Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 004, del siguiente tenor:

“Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre los objetivos del programa, el listado de municipios que reciben la certificación, los criterios de selección, las medidas que este debe llevar a efecto, rendición de cuenta de los recursos asignados y la fiscalización de su cumplimiento. Adicionalmente, deberá informar sobre el porcentaje de comunas que cuentan con certificación ambiental, así como las brechas que existen para llegar al total de comunas del país con certificación ambiental.

Asimismo, trimestralmente entregará a la Biblioteca del Congreso Nacional, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, un informe detallado respecto del uso de estos recursos, especificando las fiscalizaciones realizadas y las sanciones cursadas, así como el éxito de los programas de cumplimiento. Se emitirá un informe indicando el nivel de cumplimiento a nivel nacional de todas las normas de emisión, normas de calidad y planes de descontaminación vigentes.”.

(Unanimidad 4x0)

- Incorporar una Glosa, nueva, asociada al Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 018, del siguiente tenor:

“La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la

Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la metodología, objetivos, plazos, mecanismo de evaluación y forma de rendir cuenta del uso de estos recursos. Adicionalmente, deberá informar trimestralmente sobre la ejecución presupuestaria de estos planes y las demás medidas de mitigación o reparación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til Til, Coronel y otros territorios vulnerables, con desgloses municipales y regionales, con porcentajes de ejecución y los estados de avances de ejecución del presupuesto asignado. Toda la información consignada en el párrafo anterior, deberá ser publicada en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Incorporar una Glosa, nueva, asociada al Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 018, del siguiente tenor:

“En caso de que en el primer semestre exista una ejecución bajo el 50% en cada uno de estos programas, la Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con el objeto de determinar eventuales causas en la baja ejecución de dicho programa, así como las medidas que se dispondrán para asegurar su pronta ejecución presupuestaria.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Agregar una Glosa, nueva, asociada al Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 021, del siguiente tenor:

“La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los monitoreos de calidad del aire en todas aquellas ciudades declaradas como zonas saturadas y en donde exista un plan de descontaminación en ejecución. La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados sobre los avances en el Programa de Regulación Ambiental, indicando además los avances que existen en materia de declaraciones de zonas latentes y saturadas y avances en materia de dictación y ejecución de planes de descontaminación.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Incorporar una Glosa, nueva, asociada al Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 022, del siguiente tenor:

“Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá remitir un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, que contenga la siguiente información:

i. Estado de implementación de la Ley de Humedales Urbanos, indicando, además, los recursos humanos y materiales financiados y destinados a municipios de menor tamaño, organizaciones sociales u ONG para la administración y mantención de los humedales que ya fueron declarados.

ii. Estado de implementación del Plan Nacional de Protección de los Humedales, indicando los criterios de priorización, las acciones realizadas para darle cumplimiento y los recursos destinados, añadiendo la evolución comparada de gasto respecto del año anterior. Lo anterior, deberá estar desagregado a nivel regional.

iii. Programas para la preservación, el cumplimiento de las normas y el estado de ejecución en relación a los Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas.

iv. Porcentaje de hectáreas de humedal que se encuentran en las zonas urbanas, protegidas en calidad de humedal urbano, pormenorizando los avances en la protección de los mismos y los logros alcanzados.

Adicionalmente, se deberá informar semestralmente a las comisiones indicadas, sobre los recursos destinados para el desarrollo de estudios, monitoreo y actividades asociadas a la creación de Áreas Marinas Protegidas y supervigilancia del plan de gestión, detallando la utilización de los mismos y los objetivos alcanzados.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Agregar una Glosa, nueva, asociada al Programa 01, Subtítulo 24, ítem 07, del siguiente tenor:

“Se informará el detalle de las transferencias a organismos internacionales y su pertinencia.”. **(Unanimidad 4x0)**

Capítulo 01; Programa 02 (Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático).

- Incorporar una Glosa, nueva, asociada al Programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 023, del siguiente tenor:

“Trimestralmente se entregará a la Biblioteca del Congreso Nacional, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, un informe detallado respecto del uso de estos recursos que digan relación con la generación de planes de adaptación comunales, regionales y sectoriales a nivel nacional, así como los gastos relativos a planes de contingencia ante olas de calor.”. **(Unanimidad 4x0)**

Capítulo 02; Programa 01 (Servicio de Evaluación Ambiental).

- Agregar una Glosa, nueva, asociada al Programa, del siguiente tenor:

“El Servicio de Evaluación Ambiental deberá rendir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados un informe trimestral que contenga un listado de los proyectos que han iniciado su proceso de evaluación ambiental, indicando el monto total de inversión, la región, el sector productivo, y si se trata de un estudio o una declaración de impacto ambiental, así como de aquellos que han obtenido una Resolución de calificación ambiental favorable, desfavorable, o han desistido del procedimiento.

Respecto de estos últimos, se deberá informar el tiempo total de duración de la tramitación, desde el momento que ingresaron al sistema hasta que egresaron por alguno de los motivos señalados en el inciso anterior, terminando su tramitación.

Asimismo, deberá informar respecto de los procedimientos de participación ciudadana en el SEIA. Este informe deberá contener, a lo menos, un resumen de los procedimientos de participación ciudadana en los proyectos que ingresaron mediante estudio de impacto ambiental y de aquellos ingresados mediante declaración de impacto ambiental en los que se haya resuelto la apertura de participación ciudadana; la cantidad de solicitudes de apertura de participación ciudadana en los proyectos ingresados mediante declaración de impacto ambiental; las veces que han sido denegados y sus razones; y, las principales falencias detectadas por el Servicio en los procedimientos de Participación Ciudadana.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Incorporar una Glosa, nueva, asociada al Programa, del siguiente tenor:

“El Servicio de Evaluación Ambiental informará bimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre las consultas de pertinencia que efectuaren los particulares y las respuestas que da el referido servicio a las mismas, especialmente indicando los casos en que se le indica a los particulares que no corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se informará a la Comisión sobre aquellos casos en que en las Declaraciones de Impacto Ambiental se le hubiese denegado la participación ciudadana a una o más personas naturales y/o jurídicas que lo hubiesen solicitado, señalando la razón de la denegación.”. **(Unanimidad 4x0)**

Capítulo 03; Programa 01 (Superintendencia del Medio Ambiente).

- Agregar una Glosa, nueva, asociada al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 001, del siguiente tenor:

“La Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, los gastos asociados a esta asignación, publicando dicha información en su sitio web.

Asimismo, informará anualmente a dichas Comisiones respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos. Del mismo modo, informará a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de estos Programas.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Incorporar una Glosa, nueva, asociada al Programa, del siguiente tenor:

“La Superintendencia del Medio Ambiente informará el último día del mes de marzo de 2023, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, si el número de sus funcionarios permite una respuesta oportuna de las denuncias que recibe. Asimismo, informará de las inversiones en infraestructura que la Superintendencia realiza en la actualidad.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Agregar una Glosa, nueva, asociada al Programa, del siguiente tenor:

“La Superintendencia del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, el detalle del gasto en personal destinado a labores de fiscalización, precisando universo de empresas a fiscalizar, número de fiscalizadores y fiscalizaciones realizadas por cada funcionario destinado a esas labores, empresas fiscalizadas y sanciones cursadas durante tales períodos.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Incorporar una Glosa, nueva, asociada al Programa, del siguiente tenor:

“La Superintendencia de Medio Ambiente informará bimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre los avances en materia de fiscalización en la Región de Valparaíso, detallando la cantidad de fiscalizadores activos a nivel país

pormenorizadamente por región y comuna y la cantidad de fiscalizaciones realizadas en el respectivo bimestre. Asimismo, el informe detallará las sanciones aplicadas por las diferentes infracciones detectadas y los litigios pendientes que se lleven ante los Tribunales Ambientales.”. **(Unanimidad 4x0)**

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día miércoles 19 y jueves 20 de octubre de 2022, con asistencia del Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), Honorables Senadores señores Rodrigo Galilea Vial y Ricardo Lagos Weber y Honorable Diputado señor Jaime Sáez Quiroz.

Sala de la Subcomisión, a 03 de noviembre de 2022.

Magdalena Palumbo Ossa
Abogada Secretaria de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	Programa 01 Subsecretaría del Medio Ambiente	APROBADO ENMIENDAS.	CON
	Programa 02 Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático	APROBADO ENMIENDAS.	CON
CAPITULO 02 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	Programa 01 Servicio de Evaluación Ambiental	APROBADO ENMIENDAS.	CON
CAPÍTULO 03 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	Programa 01 Superintendencia del Medio Ambiente	APROBADO ENMIENDAS.	CON

Magdalena Palumbo Ossa
Abogada Secretaria de la Subcomisión